



Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2012.

NUM 891 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la IL. Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO

- 1) Decreto Nº 859 con fecha 09-11-2012 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública Nº 3866-80-L112, Lic."de Alimentación para participantes de la XIV Versión Festival Ranchero 2012, en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 2) Que se requiere contratar el servicio de alimentación para los participantes de la XIV versión del Festival Ranchero 2012.
- 3) El Programa de actividades para la realización de la XIV Versión del Festival Ranchero 2012.
- 4) Se presentaron 3 oferentes.
- 5) Que los oferentes cumplen con los requerimientos solicitados en las bases de Licitación.

DECRETO

"1º ADJUDICASE, Licitación Alimentación para participantes de la XIV Versión del Festival Ranchero 2012" a:

- **Suc. Maria Ercilia Mansilla Godoy, RUT: 53.180.080-k,** por un monto de \$ 9.800 (Exento de IVA), por persona.
- **Maria Nelly Culun Viver, RUT: 8.105.255-7,** por un monto de \$10.000 (Exento de IVA), por persona.
- **Vanessa Paz Barría Aguila, RUT: 17.238.922-8,** por un monto de \$9.400 (Exento de IVA), por persona.

Orden de compra electrónica Nº 3866-80-L112 de Chilecompras.

Se declara desierta una línea de productos, debido a que ya no se requiere el servicio de desayuno.

Los montos adjudicados aumentarán de acuerdo a la cantidad de personas participantes de la XIV Versión del Festival Ranchero 2012, en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE